

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, número 1, del portal 1, del bloque 1, de la manzana 6, de la urbanización «Pryconsa», sita en el polígono de viviendas «Valleaguado», en término de Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy Coslada, al folio 77, tomo 913, libro 311, finca número 23.380, inscripción primera.

Tipo de subasta: Para la primera subasta, 5.086.000 pesetas.

Dado en Coslada a 8 de junio de 1998.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—34.458.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge-Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1997, a instancias de Unicaja, representado por el Procurador señor Cossí, contra don José Macías Carmona y doña Isabel Gómez Chaves, en reclamación de 4.619.621 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado a las once treinta horas, de los días 3 de septiembre de 1998, para la primera; 1 de octubre de 1998, para la segunda, y 29 de octubre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo, del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil, el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 9. Vivienda planta primera, sobre parte del departamento número 5, de la casa marcada con el número 3 por la calle Delicias y número 12, antes 10, por la calle Luna a través de las escaleras que parten desde este portal. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, salón y tres dormitorios. Tiene superficie construida de 94 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle Luna; derecha entrando, departamento número 10; izquierda, departamento número 7 y vuelo sobre patio de acceso de la calle Delicias, y por el fondo, vuelo sobre el departamento número 4. También linda interiormente con relleno y vuelo sobre patios del departamento número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 1.585, libro 892, folio 24, finca número 50.475.

Dado en Chiclana a 4 de junio de 1998.—El Juez, Jorge-Israel Bartolomé Moriano.—El Secretario.—34.510.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1997, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra doña Angela Ferré Pérez y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en públicas subastas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca hipotecada y que al final se expresa.

Para los remates se ha señalado: En primera, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas; en segunda, el día 15 de octubre del mismo año, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 12 de noviembre del mismo año y a la misma hora.

Las condiciones que regirán las subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores depositarán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza y en la cuenta del Juzgado número 061, la suma correspondiente al 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder el derecho de remate.

Tercera.—Antes de comenzar el acto de la subasta respectiva, el licitador correspondiente aceptará las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª y rije para todos los postores, y si no aceptaren no serán admitidos.

Cuarta.—El actor-ejecutante, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de depósito alguno. Igualmente, aceptará las condiciones de venta.

Quinta.—La certificación de la regla 4.ª se encuentra de manifiesto en autos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existen, seguirán subsistentes y sin cancelar, corriendo a cuenta del rematante, que las aceptará y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, depositándolas junto con el resguardo correspondiente. Serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Octava.—A los demandados se les manda notificar personalmente a través de exhorto a Santapola, pero en el caso de que fueren desconocidos, o no fueren hallados y por cualquier otra causa no se les pudiese notificar, les servirá de notificación en forma este anuncio.

Novena.—En la primera subasta no se admitirá postura inferior al tipo de la tasación; en la segunda habrá una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción alguna.

Se subasta la siguiente finca:

La hipotecada que se describe como vivienda denominada puerta 3 (o C), subiendo por la primera escalera, o sea, la situada a levante del piso segundo del edificio sito en el ensanche de la población, con frente a la carretera de Elche-Santapola, plaza de la Diputación, avenida del Portus Illicitanus (antes, calle General Moscardó, número 2, en Santapola) y la hoy denominada plaza de los Aljibes, y es del tipo B.

Está tasada a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca correspondiente, en 8.060.000 pesetas, por lo tanto, en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Está inscrita como finca registral número 13.986, inscripción séptima, del folio 170, libro 173 del Registro de la Propiedad de Santapola.

Dado en Elche a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—34.445.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 270/1990, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, contra don Gregorio Rizo Baeza y doña Francisca Ibarra Omariz y la mercantil «Gregorio Rizo Internacional, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta